



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

INFORME

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO - PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2020

Fecha: 01/06/2020

Página: 1 de 24

**AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO
PÚBLICO – PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2020.**

BOGOTÁ D.C. Agosto 2020



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

INFORME

INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO - PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2020

Fecha: 01/06/2020

Página: 2 de 24

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior, como tercera línea de defensa, la Oficina de Control Interno presenta el informe de seguimiento "Austeridad y Eficiencia del Gasto Público", correspondiente al primer y segundo trimestre de 2020. En el presente documento, se muestra un análisis sobre la evolución de gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los Decretos Nos. 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012 y a la Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018. Así mismo, lo definido en el art. 104 de la Ley 1815 de diciembre 7 de 2016 "Plan de Austeridad del Gasto".

2. OBJETIVO GENERAL

Realizar la evaluación y el seguimiento del comportamiento del gasto de los rubros presupuestales determinados en el Anexo Técnico de la Directiva Presidencial número 09 del 9 de noviembre de 2018, con el fin de establecer el cumplimiento del porcentaje de austeridad determinado por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil para cada uno de ellos. Igualmente, verificar la aplicación de las disposiciones y acciones establecidas por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social de la Presidencia de la República, en lo relacionado con la Austeridad del Gasto Público.

3. ALCANCE

Para la evaluación y verificación del cumplimiento del porcentaje determinado por la Entidad para cada rubro presupuestal, se tendrá en cuenta, los movimientos y pagos consignados en los reportes emitidos por el SIIF – Nación, al corte 30/06/2020.

4. MARCO NORMATIVO

Para la elaboración del presente informe se tuvo en cuenta lo reglamentado y regulado en la siguiente normatividad:

Ley 87 de 1993, Decreto 1737 de 1998, Decreto 2209 de octubre 29 de 1998, por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998, Decreto 984 de 2012 Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, Decreto 1068 de 2015, Decreto 1083 de 2015, Ley 1815 de 2016.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO - PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2020		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 01/06/2020	Página: 3 de 24

Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 y la Directiva Presidencial Número 09 de noviembre de 2018 por la cual se dan las directrices de austeridad.

Política de Austeridad del Gasto de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil.

4. METODOLOGÍA.

La Oficina de Control Interno, para el seguimiento del primer trimestre y segundo trimestre de 2020, tomará como base los valores reportados por la Secretaria General para cada rubro en el Aplicativo de Mediación de la Austeridad del Gasto Público emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Igualmente, el comparativo entre el primer semestre de 2019 y el primer semestre de 2020, así mismo se hará con base en el resultado que se reporta en el archivo en Excel, generado por el aplicativo de Presidencia, para tal fin.

5. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO AL PRIMER REPORTE SEMESTRAL DE LA VIGENCIA 2020.

5.1. Certificado del Reporte Semestral.

(Decreto 1009 de 2020 - Artículo 19. Reporte Trimestral).

La Secretaria General adjunto como certificado de cargue, el archivo en Excel "Aplicativo de Mediación de la Austeridad del Gasto Público", emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, con los valores de algunos de los rubros presupuestales contemplados en el Decreto 1009 de 2020 y la Circular Presidencial número 009 de 2018. Es de anotar, que el archivo en mención, no permite identificar la fecha de cargue y el nombre de la entidad que reporta.

Es de anotar, que las cifras cargadas en el reporte Semestral, son transferidas directamente por SIIF – Nación al aplicativo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

5.2. Seguimiento e informe.

(Decreto 1009 de 2020 - Artículo 20. Seguimiento e Informe).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 – *Seguimiento e Informe* - del Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 – “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”, la Circular Presidencial número 09 de noviembre de 2018 y



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

INFORME

INFORME DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO - PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2020

Fecha: 01/06/2020

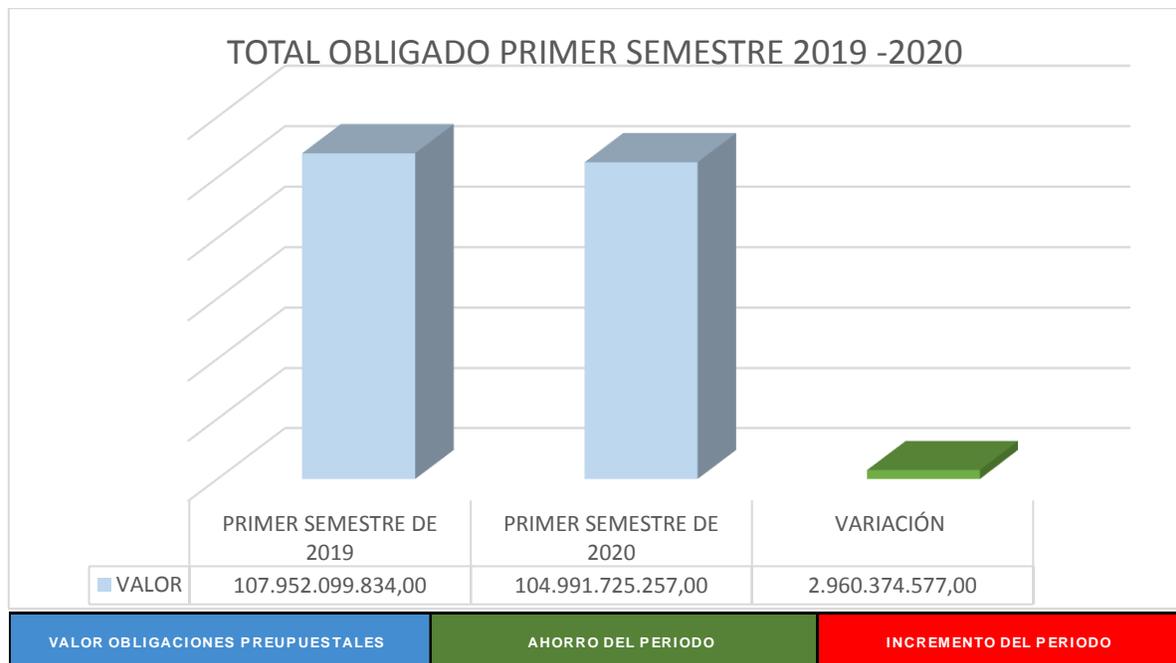
Página: 4 de 24

demás normas que regulan la Austeridad en el Gasto Público, la Oficina de Control Interno, presenta el informe sobre el comportamiento general de la austeridad durante el primer semestre de la presente vigencia y el comparativo del gasto con respecto al primer semestre de la vigencia 2019. Igualmente, se detalla el comportamiento de los rubros presupuestales relacionados con la vigencia 2020 y la variación con el primer semestre de la vigencia 2019.

Es de mencionar, que, en el reporte suministrado por la Secretaria General, no se identifica de manera individual el gasto (Funcionamiento/Inversión) al que corresponden los rubros presupuestales reportados en el sistema de información del Departamento Administrativo de la Presidencia de República.

5.3. Comportamiento General de la Austeridad con respecto al Primer Semestre de la vigencia 2019 y 2020.

De acuerdo con la información tabulada por la Secretaría General en el aplicativo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en la gráfica y el cuadro resumen publicados a continuación, se observa el monto general de las obligaciones suscritas durante el primer semestre de 2020. Igualmente, el resultado de comparar las obligaciones reportadas en el primer semestre de 2019 y las registradas en el primer semestre de 2020:





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

INFORME

INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO - PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2020

Fecha: 01/06/2020

Página: 5 de 24

RUBRO	Valores 1er Semestre 2019	Valores 1er Semestre 2020	Ahorro
APOYO A LA GESTIÓN	\$40.676.065.107,00	\$46.024.566.170,00	(\$5.348.501.063,00)
HORAS EXTRAS	\$20.263.267.427,00	\$18.805.112.313,00	\$1.458.155.114,00
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$61.814.123,00	\$118.359.224,00	(\$56.545.101,00)
ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$10.051.390.650,00	\$1.331.589.879,00	\$8.719.800.771,00
BIENES MUEBLES ESPECÍFICOS	\$14.835.943,00	\$5.308.340,00	\$9.527.603,00
TIQUETES	\$3.278.243.464,00	\$3.220.511.897,00	\$57.731.567,00
VIÁTICOS	\$2.044.077.838,00	\$1.202.135.771,00	\$841.942.067,00
EVENTOS OPERADORES LOGÍSTICOS	\$0,00	\$0,00	\$0,00
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	\$24.395.341.391,00	\$22.683.084.236,00	\$1.712.257.155,00
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD: En esta línea por favor reportar el monto correspondiente a lo efectivamente ejecutado en esquemas de seguridad de la Entidad	\$0,00	\$0,00	\$0,00
SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS	\$20.288.444,00	\$0,00	\$20.288.444,00
PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$8.226.467,00	\$30.344.442,00	(\$22.117.975,00)
TELEFONÍA	\$1.134.338.512,00	\$3.210.911.710,00	(\$2.076.573.198,00)
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	\$0,00	\$356.000,00	(\$356.000,00)
CONDECORACIONES	\$0,00	\$0,00	\$0,00
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	\$31.925.429,00	\$228.581.094,00	(\$196.655.665,00)
CONSUMO DE ENERGÍA	\$5.972.285.039,00	\$8.130.864.181,00	(\$2.158.579.142,00)
TOTAL	\$107.952.099.834,00	\$104.991.725.257,00	\$2.960.374.577,00

Como se evidencia en la gráfica y el cuadro relacionados anteriormente, mientras en el primer semestre del 2019 las obligaciones alcanzaron la suma \$107.952.099.834,00 millones de pesos, las del primer semestre de 2020 ascendieron a \$104.991.725.257,00 millones de pesos, para un ahorro de \$2.960.374.577,00 millones de pesos.

En el comparativo anterior, se debe tener en cuenta, la inclusión de los rubros a los que la Entidad no les asignó porcentaje de austeridad, lo cual modifica de alguna forma el monto del ahorro.

5.4. Comportamiento de la Austeridad por rubro presupuestal.

Con el propósito de dar a conocer en detalle el comportamiento de la austeridad y el resultado de la comparación de las obligaciones registradas durante el primer semestre de 2019 y las de la vigencia 2020, a continuación, se detalla por rubro presupuestal los montos y la variación (Ahorro) obtenida:



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

INFORME

INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO - PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2020

Fecha: 01/06/2020

Página: 6 de 24

5.4.1. **Modificación de Planta de Personal, Estructura Administrativa y Gastos de Personal.**

(Artículo 2º Decreto 1009 del 14 de julio de 2020).

Meta del ahorro proyectado: Sin información en el reporte.

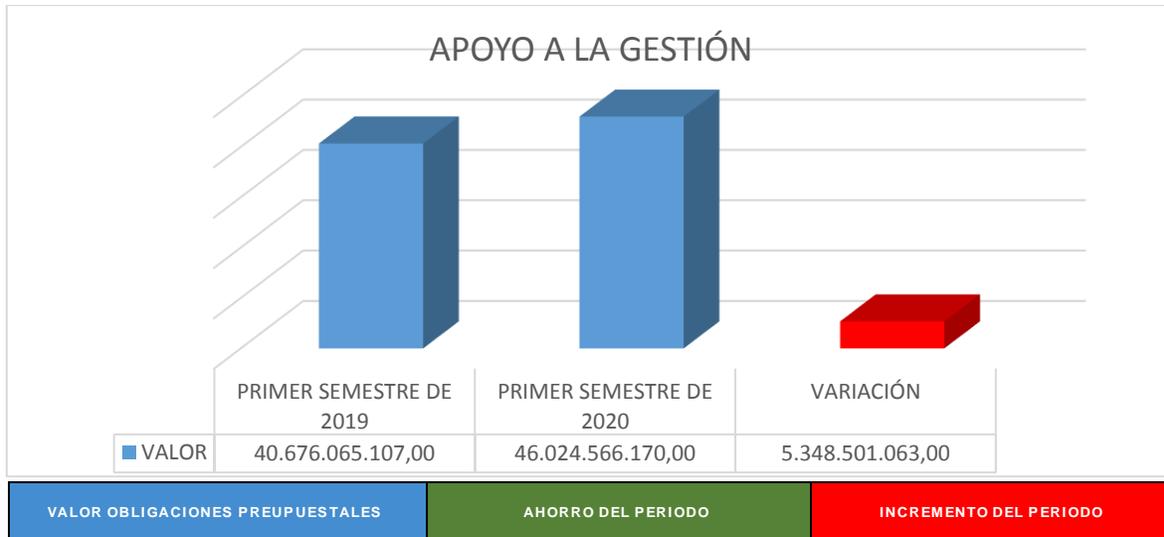
En el reporte de cargue emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, no se identificaron valores relacionados con este concepto.

5.4.2. **Contratación de personal para la prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión.**

(Artículo 3º Decreto 1009 del 14 de julio de 2020).

Meta del ahorro proyectado: Cero por ciento (0%).

En la siguiente gráfica, se observa el comportamiento del concepto Apoyo a la Gestión y el comparativo entre lo obligado presupuestalmente en el primer semestre de la vigencia 2019 y lo obligado en el primer semestre de la presente vigencia:



Como se observa en la gráfica anterior, la Entidad para el presente concepto, proyectó una meta de ahorro del cero por ciento (0%), más, sin embargo, las obligaciones presupuestales relacionadas con el primer semestre de la vigencia 2020, registran un incremento significativo con respecto a lo obligado en el primer semestre de la vigencia 2019, por valor de \$5.348.501.063,00 millones de pesos M/cte.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

INFORME

INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO - PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2020

Fecha: 01/06/2020

Página: 7 de 24

Se debe tener en cuenta, que el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, establece de forma taxativa lo siguiente: “De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”.

5.4.3. Sustento de la Secretaria General sobre la variación del rubro Contratación de personal para la prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

“De conformidad al anexo técnico para la vigencia 2020 este concepto se presenta agregado, es decir totalizan lo que corresponde a personas jurídicas y personas naturales y no de forma separada como se venía manejando en la vigencia anterior.

El comportamiento del rubro en el primer semestre de la vigencia 2020, asciende a un valor obligado de \$46.024.566.170,00, lo que corresponde al 34,53% con relación al monto total ejecutado al 31 de diciembre de 2019 por valor de \$133.273.024.038,00. Y a un 13,15% adicional a lo ejecutado en el primer semestre de 2019 por valor de \$40.676.065.107,00., lo que corresponde a un incremento en el gasto por valor de \$5.348.501.063,00.

Realizando la revisión a nivel de componente se tiene:

APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS JURÍDICAS:

El comportamiento del rubro en el primer semestre de la vigencia 2020, asciende a un valor obligado de \$36.035.539.844,00 para atender los pagos de 28 contratos, lo que corresponde al 32,98% con relación a lo ejecutado al 31 de diciembre de 2019 por valor de \$109.268.698.456,00. Y a un 9,14% adicional a lo ejecutado en el primer semestre de 2019 por valor de \$32.902.374.828,00, lo que corresponde a un incremento de \$3.133.165.016,00.

Observación: Se hace precisión acerca del monto obligado reportado en el aplicativo de medición de la austeridad en el gasto público por valor de \$36.035.539.844,00, al realizar la revisión de las obligaciones y el objeto contractual se puede determinar que de solamente cinco (5) contratos corresponden a Apoyo a la Gestión Personas Jurídicas por valor de \$1.065.300.405,00:

TERCERO	VR. OBLIGACIONES
AVANTE ABOGADOS SAS	\$ 28.840.000,00
COMWARE SA	\$ 893.253.333,00
F C CONSULTORES SAS	\$ 72.234.592,00
J M SOLUCIONES LTDA	\$ 16.096.480,00
METIS CONSULTORES SAS	\$ 54.876.000,00
TOTAL	\$ 1.065.300.405,00

Cuadro No. 2 – Reporte Conceptos Susceptibles de Ahorro Estatal Primer Semestre 2020



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

INFORME

INFORME DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO - PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2020

Fecha: 01/06/2020

Página: 8 de 24

Fuente: Portal de Transparencia Económica – SIIF Nación

Los veintitrés (23) contratos restantes que con corte a junio han sido obligados corresponden a Consorcios y Uniones Temporales en gran porcentaje y no hacen parte de la categorización Apoyo a la Gestión.

APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES:

El comportamiento del rubro en el primer semestre de la vigencia 2020, asciende a un valor obligado de \$9.989.026.326,00 para atender los pagos de 468 contratos de prestación de servicios, lo que corresponde al 41,61% con relación a lo ejecutado al 31 de diciembre de 2019 por valor de \$24.004.325.582,00. Y a un 28,35% adicional a lo ejecutado en el primer semestre de 2019 por \$7.773.690.279,00, lo que corresponde a un incremento de \$2.215.336.047,00.

Las medidas implementadas por la Entidad para este concepto son: revisar, priorizar y justificar la contratación de servicios de apoyo a la gestión. Sin embargo, este concepto siempre va a ser impactado de una vigencia a otra por el incremento mensual en los honorarios que se determine. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020:

“De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”.”

5.4.3. Horas Extras y Vacaciones.

(Artículo 4º Decreto 1009 del 14 de julio de 2020).

Meta del ahorro proyectado: Diez por ciento (10%).

La Entidad tiene proyectado como meta de ahorro para el rubro de horas extras, el diez por ciento (10%). De acuerdo con el comparativo entre lo obligado presupuestalmente entre el primer semestre del periodo 2019 y el primer semestre de la vigencia 2020, se observa, un ahorro por valor de \$1.458.155.114,00 millones de pesos.

En la gráfica proyectada a continuación, se observa el comportamiento y el resultado del comparativo del concepto Horas Extras, entre el primer semestre de la vigencia 2019 y el primer semestre de la actual vigencia:



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

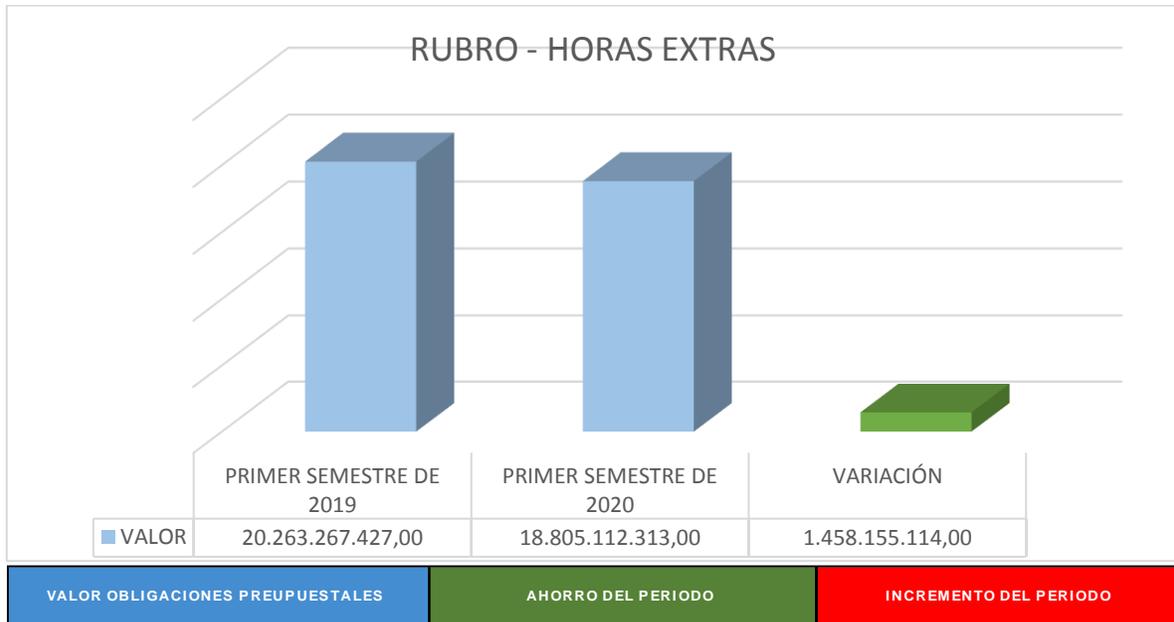
Principio de procedencia: 1020.065

INFORME

INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO - PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2020

Fecha: 01/06/2020

Página: 9 de 24



La anterior disminución obedece principalmente, a las restricciones obligatorias ocasionadas por la actual pandemia originada por el Covid-19 y a las campañas de ahorro proyectadas por la Entidad.

5.4.3.1. Indemnización por vacaciones.

(Artículo 4º Decreto 1009 del 14 de julio de 2020).

Meta del ahorro proyectado: Tres por ciento (3%).

“Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”

Durante el primer semestre de la actual vigencia (2020), se obligó un valor de \$118.359.224,00, lo que representa un aumentado porcentual del noventa y uno por ciento (91%), en comparación con el primer semestre del periodo 2019. Lo anterior se puede observar, en la gráfica relacionada a continuación:



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

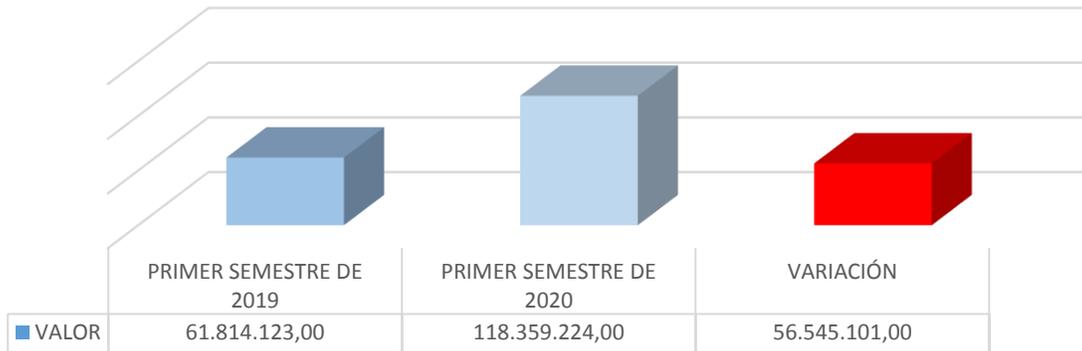
INFORME

INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO - PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2020

Fecha: 01/06/2020

Página: 10 de 24

RUBRO - INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES



VALOR OBLIGACIONES PREUPUESTALES

AHORRO DEL PERIODO

INCREMENTO DEL PERIODO

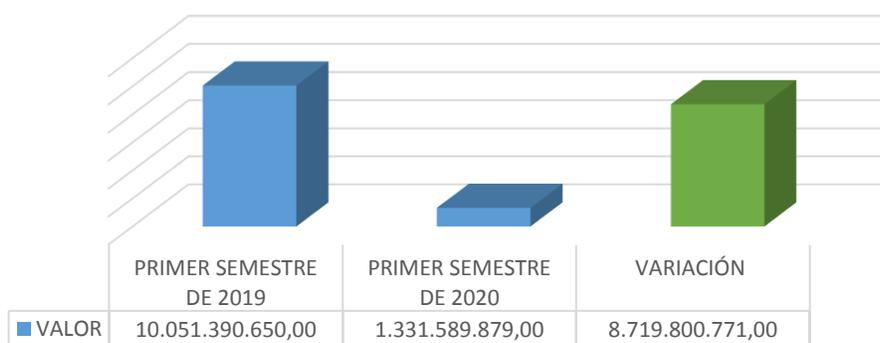
Como se observa, el rubro indemnización por vacaciones, registró un incremento en las obligaciones presupuestales por la suma de \$56.545.101,00 millones de pesos M/cte., con respecto al primer semestre del año 2019, a pesar de que el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, recomienda racionalizar el reconocimiento y pago de indemnización por vacaciones.

5.4.4. **Mantenimiento de Bienes Inmuebles, cambio de Sede y Adquisición de Bienes Muebles.**

(Artículo 5º Decreto 1009 del 14 de julio de 2020).

Meta del ahorro proyectado: Cero por ciento (0%).

RUBRO - ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES



VALOR OBLIGACIONES PREUPUESTALES

AHORRO DEL PERIODO

INCREMENTO DEL PERIODO



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

INFORME

INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO - PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2020

Fecha: 01/06/2020

Página: 11 de 24

Con relación al concepto Adquisición y Mantenimiento de Bienes Muebles Inmuebles, el primer semestre del periodo 2019 y el primer semestre de la vigencia 2020, la Entidad logró un ahorro de \$8.719.800.771,00 millones de pesos M/cte.

De acuerdo con la información registrada en el reporte emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la meta del ahorro proyectado corresponde al cero por ciento (**0%**), a pesar de que el Decreto de Austeridad, contempla que las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, deben abstenerse o minimizar la inversión de recursos por el presente concepto.

5.4.4.1. Sustento de la Secretaria General sobre la variación del rubro de Mantenimiento de Bienes Inmuebles, cambio de Sede y Adquisición de Bienes Muebles:

“Este concepto es incorporado como susceptible de medición de austeridad en la vigencia 2020 y comprende la adquisición de cierto tipo de bienes eléctricos específicos que comprende bienes tales como, pero no reducido a: neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos.

El comportamiento de este rubro en el primer semestre de la vigencia 2020, asciende a un valor obligado por valor de \$5.308.340,00, lo que equivale a un 19,32% ejecutado del total obligado en 2019 por valor de \$27.482.430,00. Y a un ahorro del 64,22% frente a lo ejecutado en el primer semestre de 2019 por valor de \$14.835.943,00, lo que corresponde a un ahorro de \$9.527.603,00.

Observación: *Se hace precisión acerca del monto obligado reportado en el aplicativo de medición de la austeridad en el gasto público por valor de \$5.308.340,00 aparece incluido en este artículo y también en el Art. 14 - PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, presentándose así duplicidad de este concepto de gasto en el reporte de medición de austeridad en el gasto público.*

Dentro de las acciones tendientes a racionalizar el gasto en este concepto se ha establecido abstenerse de adquirir electrodomésticos (bienes muebles), salvo existencia de una necesidad inaplazable y justificada para el normal funcionamiento.”

5.4.4.1. Bines Muebles Específicos.

(Artículo 5º Decreto 1009 del 14 de julio de 2020).

Meta del ahorro proyectado: Diez por ciento (10%).



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

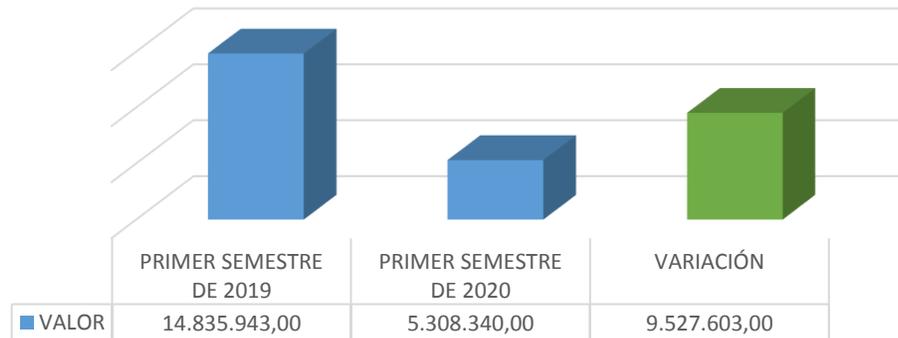
INFORME

INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO - PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2020

Fecha: 01/06/2020

Página: 12 de 24

RUBRO - BIENES MUEBLES ESPECÍFICOS



VALOR OBLIGACIONES PREPUESTALES

AHORRO DEL PERIODO

INCREMENTO DEL PERIODO

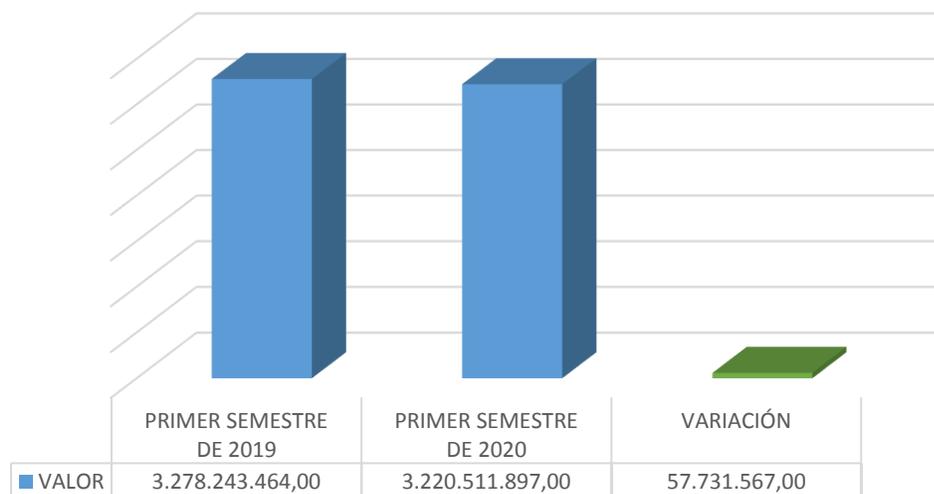
En el presente rubro, hace parte del Artículo 5º del Decreto 1009 del 14 de julio de 2020. Se observa un ahorro de \$9.527.603,00 millones de pesos, con respecto al primer semestre de 2019.

5.4.5. Suministro de Tiquetes.

(Artículo 6º Decreto 1009 del 14 de julio de 2020).

Meta del ahorro proyectado: Diez por ciento (10%).

RUBRO - TIQUETES



VALOR OBLIGACIONES PREPUESTALES

AHORRO DEL PERIODO

INCREMENTO DEL PERIODO



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

INFORME

INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO - PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2020

Fecha: 01/06/2020

Página: 13 de 24

El gasto incurrido por la Entidad, en el presente rubro durante el primer semestre del año 2020, asciende a la suma de \$3.220.511.897,00, lo que equivale porcentualmente al **1.76%** del valor obligado durante la vigencia 2019, el cual ascendió al valor de \$3.278.243.464,00.

De acuerdo con la gráfica anterior, el rubro suministro de tiquetes, registra un ahorro de \$57.731.567,00 millones de pesos M/cte., con relación al primer semestre de 2019. El ahorro obtenido, se debe a las medidas de austeridad implementadas por la Entidad, como, la adquisición de tiquetes aéreos bajo la modalidad de clase económica, la utilización del programa de millas y, a las restricciones de las operaciones aéreas como consecuencia de la declaratoria de emergencia económica decretada por el Gobierno Nacional, como consecuencia de la pandemia originada por el COVID - 19.

5.4.5.1. Sustento de la Secretaria General sobre la variación del rubro Suministro de Tiquetes:

“De conformidad al anexo técnico para la vigencia 2020 este concepto se presenta separado de Transporte y Viáticos como se venía manejando.

El comportamiento de este rubro en el primer semestre de la vigencia 2020, asciende a un valor obligado por valor de \$3.220.511.897,00, lo que equivale a un 33,03% ejecutado del total obligado en 2019 por valor de \$9.749.428.407,00. Y a un ahorro del 1,76% frente a lo ejecutado en el primer semestre de 2019 por valor de \$3.278.243.464,00, lo que corresponde a un ahorro de \$57.731.567,00.

Observación: *Se hace precisión acerca del monto obligado reportado en el aplicativo de medición de la austeridad en el gasto público por valor de \$3.220.511.897,00, al realizar la revisión de las obligaciones y el objeto contractual se puede determinar que adicional al contrato de Suministro de pasajes suscrito con SUBATOURS SAS, se están incluyendo los pagos de los contratos de: UNION TEMPORAL UNITRANSPORTES 2020, UT AEROCIVIL 2019, SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTES ESPECIALES SAS, TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A., TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S.A.S., solamente \$203.851.141 corresponde a Tiquetes, el restante a servicio de transporte – distinto a aéreo.*

Estado de ejecución de TIQUETES:

Orden de Compra: 44944

Proveedor: SUBATOURS SAS – NIT: 800075003

Valor: \$2.700.000.000

OBJETO: SUMINISTRAR PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA FUNCIONARIOS QUE VIAJAN EN COMISIÓN OFICIAL, EN CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONVECONIALES, - LO PACTADO



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

INFORME

INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO - PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2020

Fecha: 01/06/2020

Página: 14 de 24

Fecha	Obligación	Valor
Marzo 25 - 2020	201220	\$ 56,587,033.00
Mayo 26 - 2020	327920	\$ 63,374,536.00
Junio 26 -2020	388520	\$ 83,889,572.00
Total Pagado Tiquetes		\$ 203,851,141.00

Cuadro No. 7 – Reporte Conceptos Susceptibles de Ahorro Estatal Primer Semestre 2020

Fuente: Portal de Transparencia Económica – SIIF Nación

Las medidas de austeridad implementadas por la Entidad corresponden a la programación de las comisiones con la debida anticipación de acuerdo con la normatividad definida para acceder a mejores tarifas bajo la modalidad de clase económica, utilización del programa de millas.

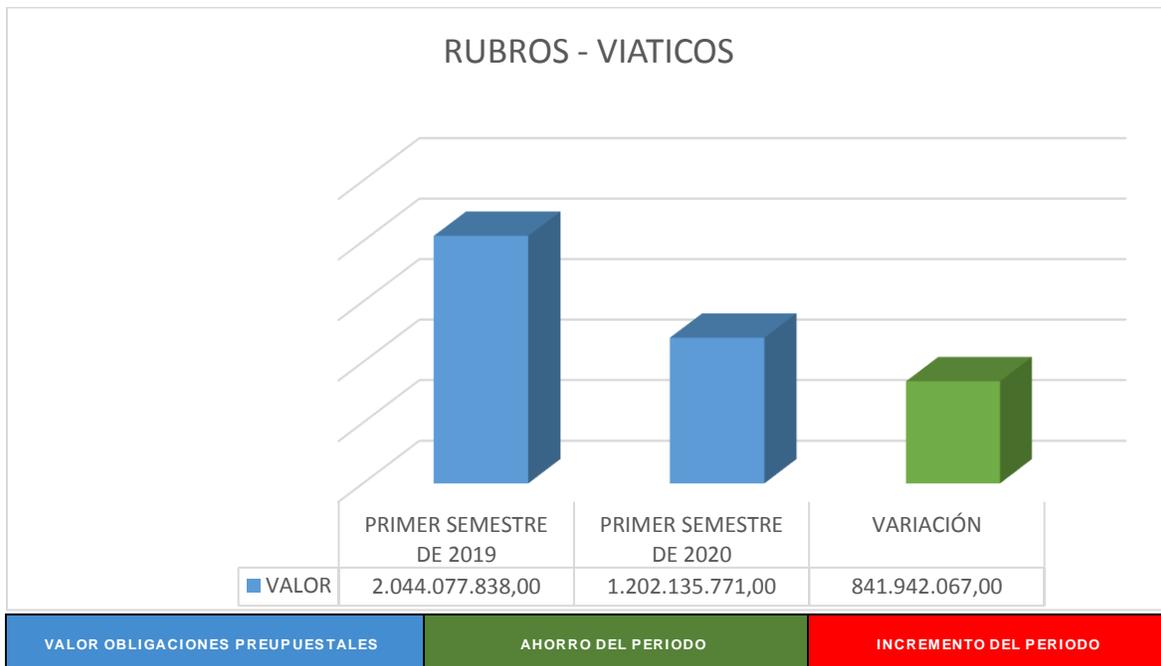
El ahorro también se ve determinado por las restricciones de las operaciones aéreas como consecuencia de la declaratoria de Emergencia Económica por la pandemia originada por el COVID-19.”

5.4.6. Reconocimiento de Viáticos.

(Artículo 7º Decreto 1009 del 14 de julio de 2020).

Meta del ahorro proyectado: Diez por ciento (10%).

A continuación, se presenta comparativo del primer semestre 2019 y el primer semestre de 2020 del rubro Viáticos:





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

INFORME

INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO - PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2020

Fecha: 01/06/2020

Página: 15 de 24

Durante el primer semestre de la actual vigencia (2020), el concepto Viáticos, registro obligaciones presupuestales por la suma de \$1.202.135.771,00. Según la gráfica anterior, se registra una reducción \$841.942.067,00 millones de pesos, con respecto al primer semestre del año 2019. Lo anterior, como consecuencia de las medidas preventivas de bioseguridad adoptadas por el gobierno nacional.

5.4.7. Delegaciones Oficiales.

(Artículo 8º Decreto 1009 del 14 de julio de 2020).

Meta del ahorro proyectado: Sin Información.

En el reporte emitido por Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, no se evidencio información relacionada con el presente concepto, a pesar que el decreto de austeridad, establece abstenerse o minimizar el gasto con respecto al actual rubro.

Sin embargo, en la Política de Austeridad del Gastos, se establece como medida que “... verificará que sólo se desplacen los funcionarios estrictamente necesarios y que las funciones propias del empleo que desempeñan estén directamente relacionadas con el objeto de la comisión de servicios. Se deberá contar con justificaciones individuales y garantizar la no afectación de la prestación del servicio por parte de la entidad.”

5.4.8. Autorización Previa al Trámite de Comisiones al Exterior.

Artículo 9º Decreto 1009 del 14 de julio de 2020).

Meta del ahorro proyectado: Sin Información en el reporte.

En el reporte emitido por Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, no se evidencio información relacionada con el presente concepto, a pesar de que el decreto establece abstenerse o minimizar el gasto con respecto al actual rubro.

Sin embargo, en la Política de Austeridad del Gastos, adoptada por la Entidad, se cumple con el procedimiento y el trámite que, para tal fin, tiene establecido el Ministerio de Transporte y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

5.4.9. Eventos.

(Artículo 10º Decreto 1009 del 14 de julio de 2020).

Meta del ahorro proyectado: Cero por ciento (0%).



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

INFORME

INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO - PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2020

Fecha: 01/06/2020

Página: 16 de 24

De conformidad con la Política de Austeridad del Gastos, implementada por la Entidad, se tiene establecido “La realización de eventos y la contratación de servicios a través de operadores logísticos corresponderán a situaciones debidamente justificadas y en desarrollo de los mismos la entidad propenderá por el uso eficiente de los recursos asignados con la finalidad de buscar la racionalización y optimización.

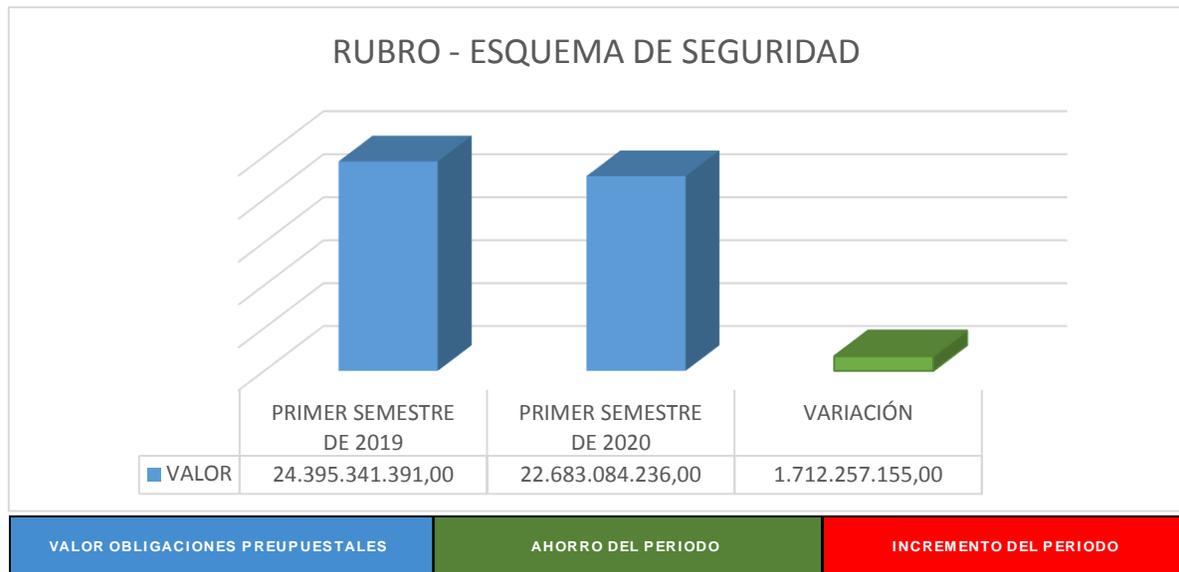
Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación...”

En cumplimiento de lo anterior, la Entidad en el presupuesto del Gasto de Funcionamiento de la vigencia 2020, no tiene contemplado ejecutar recursos por el presente concepto.

5.4.10. Esquemas de Seguridad.

(Artículo 11º Decreto 1009 del 14 de julio de 2020).

Meta del ahorro proyectado: Tres por ciento (3%).



En el concepto Esquema de Seguridad, se evidencia un ahorro de \$1.712.257.155,00 millones de pesos M/cte., con respecto al primer semestre de 2019. La obligación presupuestal del presente rubro hace referencia a la prestación del servicio de seguridad aeroportuaria, en los aeropuertos no concesionados.

5.4.10.1. Servicios de Investigación y Seguridad.

(Artículo 11º Decreto 1009 de 2020).

Meta del ahorro proyectado: Tres por ciento (3%).

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO - PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2020		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 01/06/2020	Página: 17 de 24

Nota de la Secretaria General en el reporte: *En esta línea por favor reportar el monto correspondiente a lo efectivamente ejecutado en esquemas de seguridad de la Entidad.*

En el presente concepto, no se evidenciaron reportes al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de obligaciones presupuestales relacionadas con el primer semestre de la actual vigencia. Igual situación, aconteció con el primer semestre de las vigencias 2019.

5.4.11. Vehículos Oficiales.

(Artículo 12º Decreto 1009 del 14 de julio de 2020).

Meta del ahorro proyectado: sin información en el reporte.

En el reporte emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, no se evidencio información relacionada con el presente concepto, a pesar de que la Entidad, dispone de un parque automotor para la atención de las labores administrativas y/o de funcionamiento.

Sin embargo, la Entidad en la Política de Austeridad del Gastos, para el presente concepto, adopto medidas de control, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 y la Circular Presidencial de 2018.

Nota: Como no se tiene conocimiento del presupuesto asignado, el valor de los recursos presupuestales obligados y el porcentaje de la meta del ahorro esperado para la presente vigencia es imposible verificar el cumplimiento de las normas relacionadas con la austeridad en el gasto público.

5.4.13. Ahorro en Publicidad Estatal.

(Artículo 13º Decreto 1009 del 14 de julio de 2020).

Meta del ahorro proyectado: Diez por ciento (10%).



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

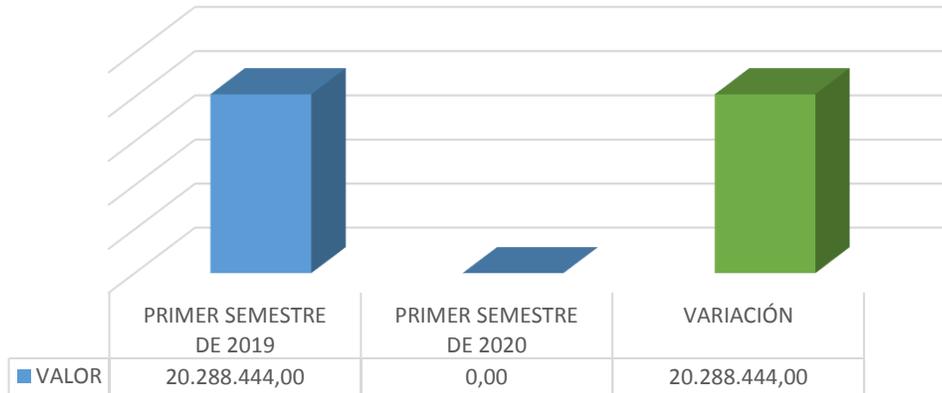
INFORME

INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO - PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2020

Fecha: 01/06/2020

Página: 18 de 24

RUBRO - PUBLICIDAD ESTATAL



VALOR OBLIGACIONES PREUPUESTALES

AHORRO DEL PERIODO

INCREMENTO DEL PERIODO

Como se observa, en el concepto Publicidad Estatal, la Entidad no reporto obligaciones presupuestales relacionadas con el primer semestre de la actual vigencia, logrando un ahorro de \$20.288.444,00 millones de pesos con respecto al primer semestre de la vigencia 2019.

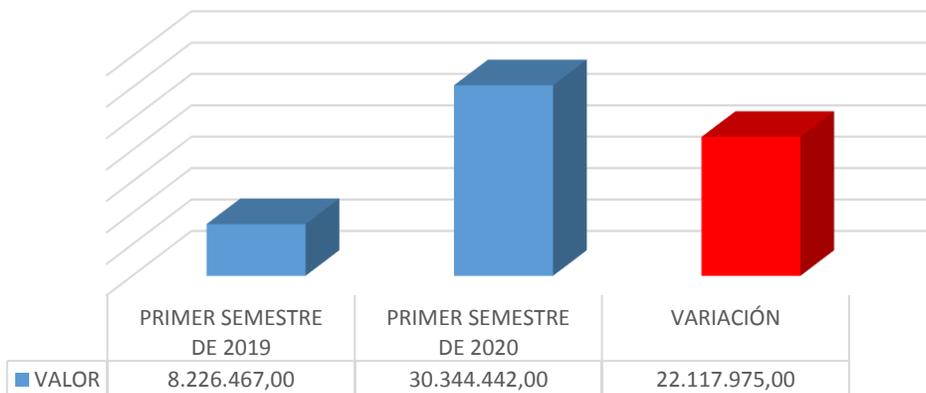
5.4.14. Papelería y Telefonía.

(Artículo 14º Decreto 1009 del 14 de julio de 2020).

5.4.14.1. Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina.

Meta del ahorro proyectado: Diez por ciento (10%).

RUBRO - PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA



VALOR OBLIGACIONES PREUPUESTALES

AHORRO DEL PERIODO

INCREMENTO DEL PERIODO



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

INFORME

INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO - PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2020

Fecha: 01/06/2020

Página: 19 de 24

Como se observa, el concepto Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina, registró un incremento en las obligaciones presupuestales por valor de \$22.117.975,00 millones de pesos con respecto al primer semestre de la vigencia 2020.

5.4.14.2. Sustento de la Secretaria General sobre la variación del rubro de Papelería, Útiles De Oficina Y Escritorio:

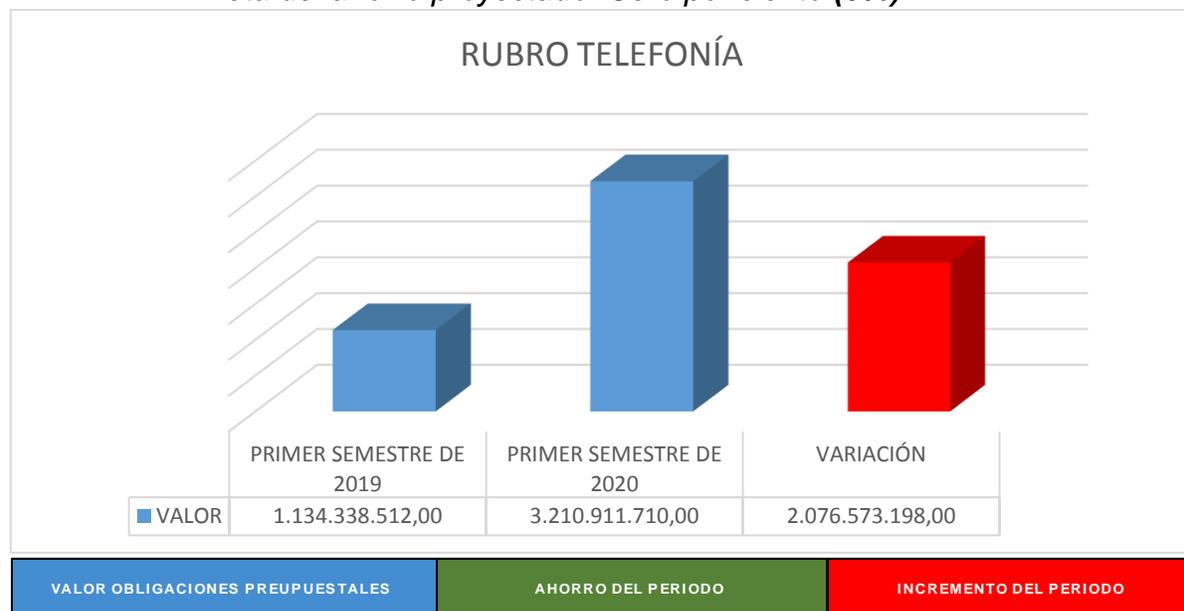
“El comportamiento de este rubro en el primer semestre de la vigencia 2020, asciende a un valor obligado por valor de \$30.344.442,00, lo que equivale a un 20,69% ejecutado del total obligado en 2019 por valor de \$146.665.452,00. Y a una ejecución adicional \$22.117.975,00, que equivale al 368% frente a lo ejecutado en el primer semestre de 2019 por valor de \$8.226.467.”

Adicionalmente, se vienen implementando medidas por parte de la Entidad como lo son: Limitación en las impresiones, asignación de claves y cuotas de impresión y copiado en el mes para cada funcionario, promover el uso de medios electrónicos para la presentación de informes y otros documentos, aplicación Acuerdos Marco de Precios, asignación de claves y promoción del uso del correo electrónico institucional e implementación de campañas de sensibilización a los funcionarios en el uso racional del papel y tinta, con el fin de tener un control y racionalización del gasto.

Observación: Se hace precisión acerca del monto obligado reportado en el aplicativo de medición de la austeridad en el gasto público por valor de \$5.308.340,00 aparece incluido en este artículo y también en el Art. 5 - BIENES MUEBLES ESPECÍFICOS, presentándose así duplicidad de este concepto de gasto en el reporte de medición de austeridad en el gasto público.”

5.4.14.2. Telefonía.

Meta del ahorro proyectado: Cero por ciento (0%).





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

INFORME

INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO - PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2020

Fecha: 01/06/2020

Página: 20 de 24

El concepto Telefonía, registró un incremento en las obligaciones presupuestales por valor de \$2.076.573.198,00 millones de pesos M/cte., con respecto a la vigencia 2019. Además, se evidencio que la Entidad, no tiene contemplado, una meta de ahorro, para la presente vigencia (2020).

5.4.14.3. Sustento de la Secretaria General sobre la variación del rubro de Telefonía:

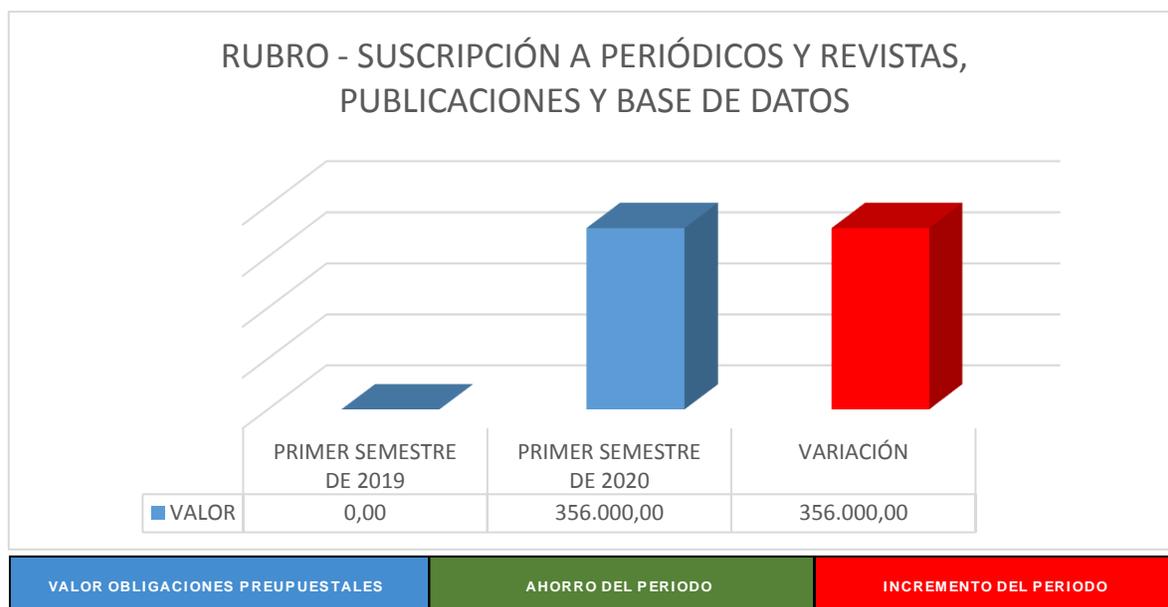
“El comportamiento de este rubro en el primer semestre de la vigencia 2020, asciende a un valor obligado por valor de \$3.210.911.710,00, lo que equivale a un 43,96% ejecutado del total obligado en 2019 por valor de \$7.304.047.897,00. Y a una ejecución adicional \$2.076.573.198,00, que equivale al 83,06% frente a lo ejecutado en el primer semestre de 2019 por valor de \$1.134.338.512,00.

Observación: Se hace precisión acerca del monto obligado reportado en el aplicativo de medición de la austeridad en el gasto público por valor de **\$3.210.911.710,00**, al realizar la revisión de las obligaciones y el objeto contractual se puede determinar que de solamente \$352.540.762 corresponden al concepto de Servicio Público de Telefonía. Y los restantes \$2.858.370.948,00 a un contrato cuyo objeto es: **ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN SERVICIO UN SISTEMA DE COMUNICACIONES DE VOZ IP A NIVEL NACIONAL DE LA RED DE TELECOMUNICACION.**”

5.4.12. Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Base de Datos.

(Artículo 15º Decreto 1009 de 2020).

Meta del ahorro proyectado: Diez por ciento (10%).



 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO - PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2020		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 01/06/2020	Página: 21 de 24

Con respecto al concepto Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Base de Datos, en el primer semestre de la presente vigencia (2020), las obligaciones presupuestales registran un valor de \$356.000,00 mil pesos M/cte., para el primer semestre del periodo 2019, no se reportaron obligaciones presupuestales.

5.4.13. Austeridad en Eventos y Regalos Corporativos, Souvenir o Recuerdos.

(Artículo 16º Decreto 1009 del 14 de julio de 2020).

Meta del ahorro proyectado: Sin Información.

En el reporte suministrado por la Secretaría General, no se evidencio información relacionada con el presente concepto.

5.4.14. Condecoraciones.

(Artículo 17º Decreto 1009 de 2020).

Meta del ahorro proyectado: Cero por ciento (0%).

La Entidad, en el Presupuesto de Gasto de Funcionamiento de la presente vigencia, no contemplo la necesidad de obligar recursos presupuestales para el rubro de condecoraciones.

5.4.15. Sostenibilidad Ambiental.

(Artículo 18º Decreto 1009 de 2020).

Meta del ahorro proyectado: Uno por ciento (1%).

Para el primer semestre de la vigencia 2020, el concepto Sostenibilidad Ambiental, registró obligaciones presupuestales por valor de \$228.581.094,00 millones de pesos y una variación de \$196.655.665,00 con respecto al primer semestre del periodo 2019, como se observa en el siguiente gráfico:



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

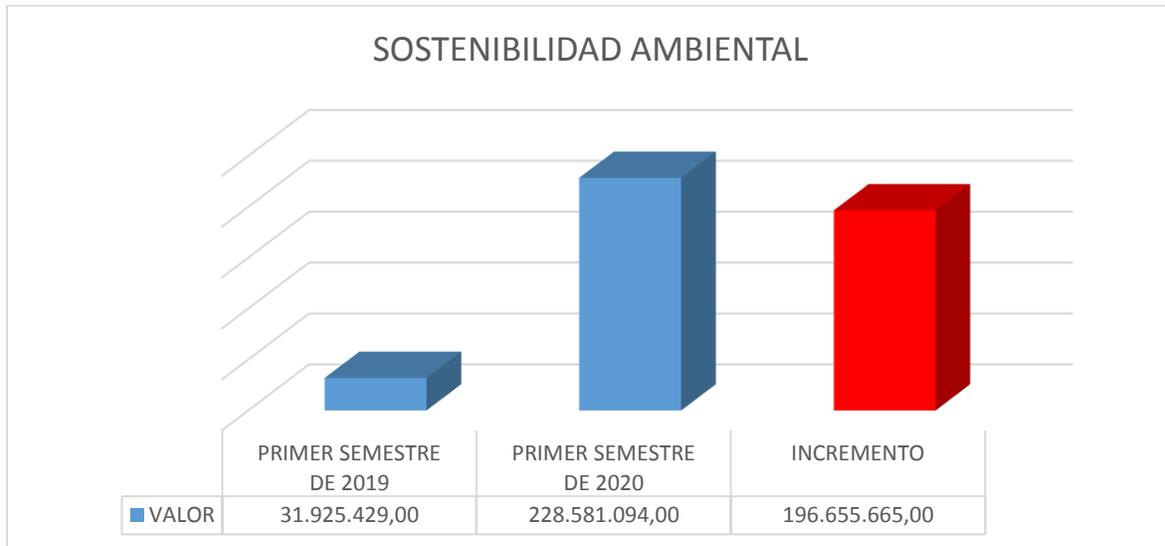
Principio de procedencia: 1020.065

INFORME

INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO - PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2020

Fecha: 01/06/2020

Página: 22 de 24



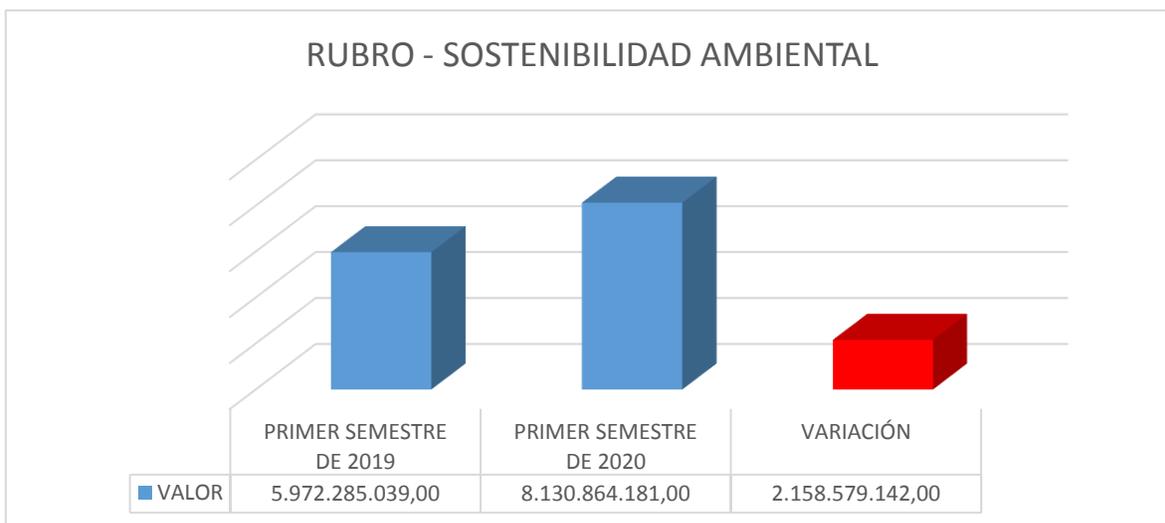
VALOR OBLIGACIONES PREUPUESTALES	AHORRO DEL PERIODO	INCREMENTO DEL PERIODO
----------------------------------	--------------------	------------------------

De acuerdo con lo anterior, el concepto Sostenibilidad Ambiental -, registró en las obligaciones presupuestales un incremento porcentual del setenta y uno por ciento (71%) y un valor de \$196.655.665,00 millones de pesos M/cte., con relación al primer semestre de 2019.

5.4.15.1. Consumo de Energía.

(Artículo 18º Decreto 1009 de 2020).

Meta del ahorro proyectado: Cero por ciento (0%).



VALOR OBLIGACIONES PREUPUESTALES	AHORRO DEL PERIODO	INCREMENTO DEL PERIODO
----------------------------------	--------------------	------------------------



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

INFORME

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO - PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2020

Fecha: 01/06/2020

Página: 23 de 24

Aunque la Entidad no tiene contemplado realizar austeridad por el concepto Consumo de Energía, se evidencia que las obligaciones presupuestales registraron un incremento en el primer semestre de la vigencia 2020 por valor de \$2.158.579.142,00 millones de pesos M/cte., con respecto a la vigencia 2019.

5.5. Conclusión.

5.5.1. Reporte presupuestal por USO.

En los reportes emitidos por SIIF – Nación, los **USO** presupuestales, no registran el valor del presupuesto apropiado para la vigencia 2020, situación que impidió calcular por rubro presupuestal la meta general de austeridad proyectada por la Entidad para la presente vigencia. Además, lo anterior dificulta medir el comportamiento trimestral del gasto y la generación de señales de alerta sobre el cumplimiento o incumplimiento de los porcentajes de austeridad establecidos.

5.5.2. Política de Austeridad del Gasto.

Evaluado el contenido de la Política de Austeridad, se evidenció, que no se tiene determinado de manera puntual, el porcentaje contemplado como meta de ahorro para cada uno de los conceptos contenidos en la política de austeridad del gasto público.

Se evidencia, además, la ausencia de procedimientos para la autorización del gasto y mecanismos de control que garanticen el cumplimiento de las directrices enmarcadas en el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 y la Directiva Presidencial de 2018. Especialmente, se deben implementar niveles de autorización, para los rubros de mayor complejidad como, la suscripción de contratos de prestación de servicios, mantenimiento de bienes muebles, etc.

Es importante tener en cuenta, el esfuerzo realizado por la Secretaría General, en la consecución de la Política de Austeridad y su implementación.

6. Recomendación.

6.1. Implementar un procedimiento o guía, que indique el paso a paso que se debe seguir para el cumplimiento de la política de austeridad, el cual se debe



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

INFORME

INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO - PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2020

Fecha: 01/06/2020

Página: 24 de 24

difundir para el conocimiento de todos los servidores públicos que tienen asignadas la gestión de ordenadores del gasto.

- 6.2. Mediante circular informativa, al inicio de cada vigencia fiscal, comunicarle a los Ordenadores del Gasto y Servidores Públicos de la Entidad, los rubros objeto de austeridad en el gasto y el porcentaje de reducción que se piensa obtener al final de cada periodo.
- 6.3. Estudiar la posibilidad, de estructurar un programa o sistema de información que permita obtener directamente del SIIF – Nación, la información relacionada con el presupuesto apropiado, apropiación adicionada, apropiación reducida y apropiación vigente de cada uno de los rubros presupuestales contemplados en la austeridad del gasto. Adicionalmente, que calcule el presupuesto con el descuento del porcentaje que se proyecta aplicar a cada uno de los rubros, el promedio del presupuesto a ejecutar con el descuento del porcentaje aplicado, el valor de la obligación por rubro y el ahorro obtenido trimestralmente. Además, llevar un registro con el acumulado de las obligaciones registradas.
- 6.4. Sensibilizar y fortalecer la Política Ambiental e involucrar a los servicios públicos de la Entidad, con el fin, de determinar la incidencia en el gasto y las debidas recomendaciones, no solo en materia de austeridad en el gasto, sino en ser parte proactiva a la conservación y cuidado del planeta, propendiendo por nuevas alternativas ambientales.
- 6.5. Se evidencia un aumento significativo en las obligaciones presupuestales de los rubros: Indemnización de Vacaciones, Papelería y Telefonía, razón por lo que se recomienda, generar estrategias efectivas de austeridad, para que en el segundo semestre de la presente vigencia, se pueda dar cumplimiento a las directrices a las medidas de austeridad fijadas por el Gobierno Nacional.

Atentamente,

SONIA MARITZA MACHADO CRUZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Anselmo Cañón Pérez/Oficina de Control Interno,
Alcira Qutián Rojas/ Oficina de Control Interno,
Sandra Patricia Corte Sierra/ Oficina de Control Interno y
Víctor Manuel Valdivieso Ruiz/ Oficina de Control Interno.

Revisó: Sonia Maritza Machado Cruz/Jefe Oficina de Control Interno